

SECTOR MULTISECTORIAL SUBSECTOR ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Orientaciones Sectoriales

Las iniciativas de inversión de este sector tienen por objeto, fortalecer las organizaciones comunitarias fomentando la participación, dotándolas de infraestructura y equipamiento que permita y apoye las diferentes actividades que se realizan al interior de sedes o centros comunitarios.

Se entenderá por organizaciones comunitarias, las definidas según la [Ley 19.418](#), la cual establece normas de constitución, organización y funcionamiento, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.418, se entenderá por:

Unidad Vecinal: Territorio en que se subdividen las comunas, para efectos de descentralizar asuntos comunales y promover la participación ciudadana y la gestión comunitaria, y en el cual se constituyen y desarrollan sus funciones las Junta de Vecinos.

Juntas de Vecinos: Organizaciones comunitarias de *carácter territorial*, representativa de las personas que residen en una misma Unidad Vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades.

Organizaciones Comunitarias: Organizaciones de *carácter funcional*, con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tenga por objeto representar y promover los valores e intereses específico de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas. El número mínimo de personas necesarias para constituir una organización comunitaria funcional es de 15 personas en zonas urbanas y de 10 en zonas rurales. En ambos casos se requerirá tener a lo menos, 15 años de edad y domicilio en la comuna o agrupación de comunas respectivas.

Unión Comunal de Juntas de Vecinos: Las Juntas de Vecinos de una misma comuna podrán constituir una o más uniones comunales para que las representen y formulen ante quien corresponda las proposiciones que acuerde. Su objetivo será la integración y el desarrollo de sus organizaciones afiliadas y la realización de actividades educativas y de capacitación de los vecinos.

Unión Comunal de Organizaciones: un veinte por ciento, a lo menos, de las organizaciones comunitarias funcionales de la misma naturaleza, existentes en cada comuna o agrupación de comunas, podrán constituir una unión comunal de ese carácter.

La postulación de los proyectos debe cumplir con los siguientes aspectos:

1. Tener presente la política pública vigente y el rol que ésta le asigna al Estado al momento de formular el proyecto.
2. Modelo de gestión asociado: Incorporar detalle de las actividades que se realizarán en el recinto, identificando a los usuarios involucrados, periodicidad, duración y toda información adicional que permita conocer el uso del recinto. Utilizar siguiente tabla para el detalle.

Tabla de actividades propuestas				
Actividad	Duración de actividad (Horas)	Días por semana	N° asistentes por sesión	Información adicional de la actividad

POSTULACIÓN A ETAPA DE DISEÑO

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Formulación del proyecto a nivel de perfil (Metodología General de Preparación y Evaluación de Proyectos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población Objetivo • Demanda • Oferta • Déficit 	<p>Considerar número de juntas de vecinos u organizaciones comunitarias y participantes directos e indirectos, por edad y perfil socioeconómico.</p> <p>En demanda considerar los requerimientos de la comunidad, con apoyo en encuestas que corroboren las necesidades detectadas. Levantar información que permitan tener un detalle de las actividades y su duración con el número de participantes.</p> <p>Para la oferta, indicar la existencia de otras sedes sociales o centros comunitarios, incluyendo locales o recintos propios o bajo la administración municipal que se facilita para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las organizaciones comunitarias.</p> <p>*Identificación de los beneficios esperados a partir de la ejecución del proyecto (aumento de la participación y representatividad, generación de mayores actividades, mayor apropiación del barrio, etc.).</p> <p>Producto del análisis de oferta y demanda, el déficit obtenido conformará un programa de recintos, áreas que con distribución en terreno y espacial, será el programa arquitectónico; fundamentados en los requerimientos de capacidad de personas, equipos y equipamiento asociados (función de la infraestructura).</p>

REQUISITOS DE INFORMACION PARA POSTULACION DE INICIATIVAS DE INVERSION

2. Plano de ubicación del proyecto a escala adecuada que permita localizar el proyecto en el área de influencia.	
3. Acreditación de propiedad o disponibilidad del terreno.	Ver Requisitos Genéricos Sobre las Propiedades en que se Proyectan Edificaciones.
4. Certificado de factibilidad de servicios básicos.	
5. Términos de referencia para la contratación del diseño.	Considerar todos los estudios necesarios para llevar a cabo la etapa de ejecución, entre estos: - Levantamiento topográfico; - Mecánica de suelo; Plano de trazado y modificación de servicios (si corresponde).-Proyectos de arquitectura, estructura, paisajismo, instalaciones sanitarias, aguas lluvia, eléctricas, etc.- Memoria de cálculo. -Especificaciones técnicas; - Presupuesto por partidas Incorporar eficiencia energética,
6. Presupuesto detallado para la elaboración del diseño, de acuerdo a lo señalado en las Instrucciones generales (NIP).	
7. Cronograma de actividades - Carta Gantt.	
8. Individualización del organismo o institución responsable de la mantención y operación de las obras ejecutadas.	

POSTULACIÓN A ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
1. Cumplir con todos los requisitos, descritos para la etapa de diseño.	Se deberá incluir una revisión y aprobación por parte de los organismos pertinentes, contando con la tramitación del Permiso de Edificación de Obras.
2. Informe ejecutivo con los resultados del diseño.	De existir diferencias entre el programa arquitectónico previo a la elaboración del diseño y el resultante, éstas deberán ser justificadas detalladamente, efectuando una reevaluación de la iniciativas.
4. Términos de referencia para la contratación de la ejecución de obras.	
5. Presupuesto oficial detallado por ítem y partida incluyendo asesoría a la inspección técnica cuando corresponda.	
6. Proyecto de Arquitectura	Planos de Arquitectura, Ingeniería y Especialidades, visados por los revisores independientes.
7. Listado de equipamiento y equipos requeridos detallado por dependencia	
8. Cronograma de actividades (carta Gantt).	
8. Costos de operación y mantención, actualizados.	